

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18 DE MARZO DEL
AÑO 2015**

ASISTENTES

ALCALDE – PRESIDENTE

Don Antonio Díaz Badillo

CONCEJALES

Don Francisco Vargas Cabello
Don Francisco Cabello Fernández
Doña Elisabet Vargas Parejo
Don José María Velarde Muñoz
Doña Rosario Caro Fernández
Doña Esmeralda Diez Fernández
Don Salvador Marcos Nieto
Don Juan Antonio Ruiz Galán Oliva
Don Antonio Barrera Jiménez
Don Bienvenido Ortiz Llamas

NO ASISTE (justicando su ausencia)

Don Manuel Fernández Oviedo

NO ASISTE (sin justificar su ausencia)

Don José Manuel Llamas López

SECRETARIO GENERAL

Don F. Javier Fernández Berrocal

En la villa de La Campana, siendo las 19:34 horas del día dieciocho de marzo del año dos mil quince, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los componentes, que al margen se expresan, del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente don Antonio Díaz Badillo, y la asistencia del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

Índice

Nº	Nombre	Página
1	Ratificación de la urgencia de la sesión.	2
2	Propuesta del Teniente de Alcalde y Delegado del Área de Hacienda, Urbanismo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de La Campana relativa a aprobación de marcos presupuestarios a medio plazo 2016-2018 para su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.	2

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y justifica la urgencia en la convocatoria de la presente sesión plenaria exponiendo que la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece la obligación de remitir información sobre los planes presupuestarios a medio plazo, recogidos en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos de las Entidades Locales, y por tanto del municipio de La Campana, y a través de los cuales se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla del gasto. Asimismo, expuso el Sr. Alcalde que la remisión de los planes presupuestarios con previsiones para los ejercicios 2016 a 2018 ha de efectuarse por medios electrónicos y mediante firma electrónica a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha habilitado al efecto pero, en todo caso, hasta el 23 de marzo de 2015, siendo necesario que se proceda a su aprobación por el Pleno de la Corporación antes de la remisión a la Administración Central, de conformidad con lo dispuesto en informe emitido por la Secretaría General con fecha 16 de marzo de 2015.

Instándose debate, intervino el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, el cual manifestó su posicionamiento favorable a ratificar la urgencia atendiendo, por un lado, a los plazos marcados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la remisión telemática de los marcos presupuestarios 2016 – 2018, y, por otro lado, a la situación de accidentalidad existente en el momento presente en la Intervención Municipal.

A continuación, y según disponen los artículos 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde propone al Pleno el pronunciamiento sobre la urgencia.

Conocida la justificación de la urgencia expuesta por la Alcaldía-Presidencia, el Pleno de la Corporación Municipal, con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por once votos a favor, que representan la unanimidad de los presentes, correspondientes a los siete miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, y a los cuatro miembros presentes del Grupo Municipal Socialista, ACUERDA apreciar la urgencia de la sesión extraordinaria de fecha 18 de marzo de 2015.

SEGUNDO.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE Y DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA, URBANISMO Y DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA RELATIVA A APROBACIÓN DE MARCOS PRESUPUESTARIOS A MEDIO PLAZO 2016-2018 PARA SU REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario General del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la propuesta formulada por el Primer Teniente de Alcalde y Delegado del Área de Hacienda, Urbanismo y Desarrollo Local, cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<<FRANCISCO VARGAS CABELLO, PRIMER TENIENTE DE ALCALDE Y DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA, URBANISMO Y DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA (SEVILLA), al Pleno de la Corporación

EXPONE:

VISTA la necesidad de incoar expediente administrativo para aprobar el marco presupuestario a medio plazo (2016-2018) del Ayuntamiento de La Campana, atendiendo a que las Administraciones Públicas, y por ende esta Entidad Local, han de elaborar el mismo en el cual se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

CONSIDERANDO que los marcos presupuestarios a medio plazo, que servirán de base para la elaboración del Programa de Estabilidad, abarcarán un periodo mínimo de tres años y contendrán, entre otros parámetros:

- a. Los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.
- b. Las proyecciones de las principales aplicaciones presupuestarias de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.
- c. Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.

VISTO que con fecha 16 de marzo de 2015 se ha emitido informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable.

CONSIDERANDO lo dispuesto en informe emitido por la Intervención con igual fecha de 16 de marzo de 2015 sobre la elaboración del Marco Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento de La Campana.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público; de conformidad con lo dispuesto artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se plantea para adopción de acuerdo al Pleno de la Corporación la siguiente **MOCION**:

PRIMERO. Aprobar el Marco Presupuestario a medio plazo 2016- 2018 del Ayuntamiento de La Campana que servirá de base para la elaboración del Programa del Estabilidad.

SEGUNDO. Adjuntar dicho Marco Presupuestario a los Presupuestos Generales de la Entidad Local correspondientes al ejercicio económico 2016.>>

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervino el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, el cual manifestó el posicionamiento favorable de su Grupo Municipal a la propuesta que se traía a consideración.

Asimismo, y en uso de su palabra, el Sr. Vargas Cabello, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, expuso que dichas previsiones han de formularse obligatoriamente para los tres ejercicios económicos siguientes, si bien no dejan de ser previsiones.

Finalizadas las intervenciones, en votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por once votos a favor, que representan la unanimidad de los presentes, correspondientes a los siete miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, y a los cuatro miembros presentes del Grupo Municipal Socialista, acuerda aprobar por la propuesta que antecede en sus justos términos.

Concluido el estudio de los asuntos fijados en el orden del día y no habiendo más sujetos a la consideración del Pleno, siendo las 19:46 horas, la Presidencia levantó la sesión de cuyo contenido como Secretario Doy fe rubricando este Acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, en La Campana, a 18 de marzo de 2015.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Antonio Díaz Badillo

Fdo. F. Javier Fernández Berrocal